

4ª SECCIÓN: OFICIALES Y LICITACIONES



AÑO XCVI - TOMO DXVIX - Nº 70
CORDOBA, (R.A.) MARTES 15 DE ABRIL DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

OFICIALES

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados Nº 9003-92997/04, de la Secretaria General de la Gobernación, Unidad de Apoyo Paicor, fondo permanente "B" (2001), el tribunal de cuentas de la Pcia. En sesión de la fecha 05-01-2007 ha dictado la resolución de cuentas Nº 36246 Visto:... Y Considerando:... Resuelve: I) Formular cargo definitivo y fijar como deuda liquida en contra de la Sr. Nestor Hugo Bustamante por la suma de Pesos Novecientos Noventa y seis (\$ 996,00), con mas lo perteneciente a los intereses Legales devengados a partir de la fecha de percepción de los fondos, 16/01/02, hasta la fecha de devolución, calculando la tasa pasiva promedio que publica el B.C.R.A. y con mas el uno por ciento (1%) de intereses nominal mensual de conformidad a la Resolución de cuentas Nº 14682/94, dicho importe deberá ser depositado en el plazo de treinta días en el Banco de la Provincia de Córdoba, en la cuenta "Superior Gobierno de la Provincia- Ejecución del Presupuesto". II) Imponer a la Sr. Nestor Hugo Bustamante una multa de Pesos Cincuenta (\$ 50,00), dicho importe deberá ser depositado en el plazo de treinta días en el Banco Provincia de Córdoba Sucursal Tribunales, en la cuenta "Fondo de Perfeccionamiento Institucional- Tribunal de cuentas Nº 60002/6" (art. 22 ley 7630). III) Deberán consignarse en las boletas de deposito bancarias el número de expediente indicado en el "visto", así como el número de la presente resolución, y una vez abonadas las mismas elevar su original con nota a este Tribunal. IV) Que si al vencimiento del plazo que se otorga no se hubiere satisfecho el cargo y/o multa, se procederá sin mas tramite a su requerimiento judicial (art. 78 ley 7630). V) Efectúense por Dirección de Contaduría las Registros correspondientes. VI) Protocolícese, notifíquese dese copia y archívese. Fdo. Cr. Daniel Luna Maldonado: Presidente reemplazante. Dr. Oscar Raúl Bocco: Vocal Cr. Héctor Rubén Lumello- Prosecret. Fisc. Presupuestaria.

3 días - 5144 - 17/4/2008 - s/c.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados Nº 9003-92997/04, de la Secretaria General de la Gobernación, Unidad de Apoyo Paicor, fondo permanente "B" (2001), el tribunal de cuentas de la Pcia. En sesión de la fecha 05-01-2007 ha dictado la resolución de cuentas Nº 36258 Visto:... Y Considerando:... Resuelve: I) Formular cargo definitivo y fijar como deuda liquida en contra de la Sra. Dolly Romero de Recalde por la suma de Pesos Dos mil setecientos cincuenta y nueve (\$ 2.759,00), con mas lo perteneciente a los intereses Legales devengados a partir de la fecha de percepción de los fondos, 14/12/01 (\$ 1.459,00); 03/01/02 (\$ 1.300), hasta la fecha de devolución, calculando la tasa pasiva promedio que publica el B.C.R.A. y con mas el uno por ciento (1%) de intereses nominal mensual de conformidad a la Resolución de cuentas Nº 14682/94, dicho importe deberá ser depositado en el plazo de treinta días en el Banco de la Provincia de Córdoba, en la cuenta "Superior Gobierno de la Provincia- Ejecución del Presupuesto". II) Imponer a la Sra. Dolly Romero de Recalde una multa de Pesos Cincuenta (\$ 50,00), dicho importe deberá ser depositado en el plazo de treinta días en el Banco Provincia de Córdoba Sucursal Tribunales, en la cuenta "Fondo de Perfeccionamiento Institucional- Tribunal de cuentas Nº 60002/6" (art. 22 ley 7630). III) Deberán consignarse en las boletas de deposito bancarias el número de expediente indicado en el "visto", así como el número de la presente resolución, y una vez abonadas las mismas elevar su original con nota a este Tribunal. IV) Que si al vencimiento del plazo que se otorga no se hubiere satisfecho el cargo y/o multa, se procederá sin mas tramite a su requerimiento judicial (art. 78 ley 7630). V) Efectúense por Dirección de Contaduría las Registros correspondientes. VI) Protocolícese, notifíquese dese copia y archívese. Fdo. Cr. Daniel Luna Maldonado: Presidente reemplazante. Dr. Oscar Raúl Bocco: Vocal Cr. Héctor Rubén Lumello- Prosecret. Fisc. Presupuestaria.

3 días - 5147- 17/4/2008 - s/c.

PARTIDO NUEVO PAIS

Autoridades Partidarias

Duración de los Mandatos- 15 de Mayo 2007- 15 Mayo 2009. I) Consejo Provincial: Titulares: Presidente: Domínguez José Horacio - DNI: 6.600.981. Av. Poeta Lugones 28 Córdoba (Dpto.

Capital). Vicepresidenta: Ferreyra Jimena Natalia. DNI: 28.064.967. Naciones Unidas 198. Villa María (Dpto. San Martín). Secretario General: Corbero José Roberto -DNI: 8.578.954. Bv. Italia 590. Villa María. Dpto. San Martín. Tesorera. Secretaria de Finanzas: Sella María Celeste. DNI: 24.617.790. Rivadavia 32. Villa María (Dpto. San Martín). Consejos Titulares: Sosa Pablo Sebastián. DNI: 27.121.739- Vélez Sarfield 175 Río Tercero (Dpto. Tercero Arriba); Nocetti Ramona Graciela DNI: 24.230.746. Arenales 365. Villa María. (Dpto. San Martín); Sánchez Daniel Edgardo. DNI: 16.654.736. Cortada Chaco 76 Villa Nueva (Dpto. San Martín); Corbero Silvia Andrea. DNI: 24.119.462. Intendente Urtubey 745. Villa María (Dpto. San Martín); Paz Mario Raúl. DNI: 17.361.480. Bv. Italia 1350. Villa María (Dpto. San Martín); Reina Paola Andrea- DNI: 28.626.447. Sucre 440. Villa María (Dpto. San Martín). Suplentes: Planells Mariano- DNI: 24.844.468. México 2474. San Francisco (Dpto. San Justo); Mazzini Norma Beatriz- DNI: 24.119.590. Remedios de Escalada 1265. Villa María. (Dpto. San Martín); Ressa Amaro Abel -DNI: 29.922.114. Calle 16 s/n. B° Soria Etruria- (Dpto. San Martín); Premet Norma Beatriz- DNI: 18.663.137. General Urquiza 81. Villa Nueva (Dpto. San Martín); De Elia Alejandro Eduardo- DNI: 30.096.281. Catamarca 1148 Villa María (Dpto. San Martín); Pacheco Elsa Beatriz- DNI 13.568.808. Marcos Juárez 1426. Villa Nueva. (Dpto. San Martín); Santa Luis Cesar- DNI: 17.008970. Linares 121. Río Tercero (Dpto. Tercero Arriba). Duración de los Mandatos- 15 Mayo 2007- 15 Mayo 2009. II) Tribunal de disciplina: Titulares: Presidente: Aquistapace Guillermo Carlos- DNI: 31.300.362. Leonardo y Moscón. Villa María (Dpto. Sanmartín). Secretaria: Ghione María del Rosario. DNI: 14.808.933. Catamarca 1138. Villa María (Dpto. San Martín). Vocal Titular: Rosales Aldo Orlando. DNI: 6.587.797. Salta 162. Villa María (Dpto. San Martín). Vocales Suplentes: Marchetti Carmen Gladis- DNI: 11.418.958. Lima 719. Villa Nueva (Dpto. San Martín). Olivero Víctor Hugo- DNI: 14.665.524. Libertad y Entre Ríos. Villa Nueva (Dpto. San Martín). III. Comisión Revisora de Cuentas: Titulares: Caula Fernando Daniel - DNI: 25.888.395. 9 de Julio 663. Villa Nueva (Dpto. San Martín); Gorena Lidia Sara- DNI: 4.260.901. Deán Funes 268. Río Tercero (Tercero Arriba); Mónaco José Aurelio- DNI: 10.889.385. México 1140. Villa María (Dpto. San Martín). Suplentes: Garofolo Ana María- DNI: 10.920.366. México 2474. San Francisco (Dpto. San Justo); Freytes Ramón Noel DNI: 28.816.716. General Roca 1068. Río Tercero (Tercero Arriba). Duración de los mandatos- 15 de Mayo 2007 - 15 de Mayo 2009. IV) Congresales Provinciales: Titulares: Echenique Edgardo Emilio - DNI: 6.592.141. Catamarca 1346. Segundo Piso. Dpto. Nº10. Villa María. (Dpto. San Martín); Evans Beatriz Graciela - DNI: 11.257.488. General Leonardo y Moscón. Villa María. (Dpto. San Martín); Fabro Dante Rene. DNI: 13.726.302. Vélez Sársfield 2497. Villa María (Dpto. San Martín); Tazzioli Liliana Beatriz- DNI: 17.555.372. 1º de Mayo 51. Villa María (Dpto. San Martín); López Julián. DNI: 23.181.353 Rivadavia 32. Villa María (Dpto. San Martín); Ricardo Noelia DNI: 28.741.443. Santiago del Estero 719. Alicia (Dpto. San Justo); Bustamante Santos Rito. DNI: 6.576.397. México 1140. Villa María (Dpto. San Martín); Giménez Norma Esther. DNI: 6.663.049. Manuelita Rosas 960. Río Cuarto. (Dpto. Río Cuarto); Ortega Diego Martín. DNI: 30.090.167. Pedro Goyena 462. Río Cuarto (Dpto. Río Cuarto); Tolosa Rosa Yolanda. DNI: 14.765.488. Tucumán 456. Villa María (Dpto. San Martín); Dominici Víctor Antonio. DNI: 6.594.964. José Ingenieros 660. Villa María (Dpto. San Martín); Mellano Iris María- DNI: 5.893.950- México 1062 Villa María. (Dpto. San Martín); Elgado Ricardo Damián DNI: 31.300.335. Tucumán 456. Villa María (Dpto. San Martín); Neyra Nora Rosalía DNI: 13.015.408. Alem 333. Villa María. (Dpto. San Martín); Valdemarin Víctor Roberto. DNI: 23.835.369. Vélez Sársfield 5 Villa María (Dpto. San Martín). Suplentes: Rovira Maximiliano. DNI: 26.862.313. Mendoza 2350. Villa María (Dpto. San Martín); Suárez Yamila de La Mercedes. DNI: 29.182.724. Calafate 1080 Villa María. (Dpto. San Martín); Chacoma Víctor Manuel. DNI: 27.877.238. Ramón Moyano 2220. Cruz del Eje. (Dpto. Cruz del Eje); Massey Natalia Andrea. DNI: 29.739.722. Porfirio Seppey y Aconcagua. Villa María (Dpto. San Martín); Vilella José Antonio. DNI: 8.578.954. Mendoza 2187. Villa María (Dpto. San Martín); González Elma Isabel. L.C.: 4.243.194. Roque Saens Peña 11. Marcos Juárez. (Dpto. Marcos Juárez).

Nº 6953 - s/c.

CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº 32.571 - CÓRDOBA, 8 de abril de 2008 - VISTO: La necesidad de instrumentar un nuevo plan de facilidades de pago por la deuda previsional que mantienen los afiliados con esta Institución.- Y CONSIDERANDO: 1º) El número de afiliados que no se encuentran al día con respecto a sus obligaciones previsionales tanto en concepto de mínimo anual como cuotas mensuales.- 2º) Los antecedentes que sobre esta materia existen en la Caja.- 3º) El principio de

Solidaridad, fundamento de nuestro sistema Previsional.- 4°) Las recomendaciones del estudio actuarial en cuanto a la disminución de la mora.- 5°) Lo previsto en los Arts. 10, correlativos y concordantes, de la ley 6468, t.o. por ley 8404.- Por todo ello, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, RESUELVE: I) Disponer un plan de facilidades de pago para la regularización de la deuda previsional que los sres. afiliados mantengan con esta Institución por las obligaciones previstas en los Arts. 17 inc. d) y 18 de la Ley.- II) El plan tendrá vigencia desde la fecha de esta Resolución, hasta el 31 de julio de 2008.- III) Establecer las siguientes opciones para el pago de la deuda: a) Pago de contado: se aplicará un interés moratorio del 0,20% mensual desde que cada suma es debida.- b) Pago hasta ocho cuotas: se aplicará un interés moratorio del 0,40% mensual sin interés de financiación.- c) Pago de deuda cuyo importe no exceda de \$6.000: hasta 18 cuotas mensuales, iguales y consecutivas. Se aplicará un interés moratorio del 0,40% desde que cada suma es debida, con más un interés de financiación del 0,35% mensual sobre saldo adeudado.- d) Pago de deuda cuyo importe sea superior a \$6.000 e inferior a \$12.000: hasta 36 cuotas mensuales, iguales y consecutivas. Se aplicará un interés moratorio del 0,40% desde que cada suma es debida, con más un interés de financiación del 0,40% mensual sobre saldo adeudado.- e) Pago de deuda cuyo importe sea superior a \$12.000 e inferior a \$24.000: hasta 48 cuotas mensuales, iguales y consecutivas. Se aplicará un interés moratorio del 0,40% desde que cada suma es debida, con más un interés de financiación del 0,60% mensual sobre saldo adeudado.- f) Pago de deuda superior a \$24.000: hasta 54 cuotas mensuales, iguales y consecutivas. Se aplicará un interés moratorio del 0,40% desde que cada suma es debida, con más un interés de financiación del 0,75% mensual sobre saldo adeudado.- Para las opciones contempladas en los puntos "e" y "f", se exigirá un anticipo del 10% de la deuda total.- IV) Para incorporarse al plan de facilidades de pago el afiliado deberá suscribir el reconocimiento de deuda abonando el monto establecido en el plan de pagos elegido.- V) Las cuotas deberán ser abonadas del día uno al diez de cada mes hasta la cancelación, en esta Institución o en las Sucursales del Banco Provincia de Córdoba.- VI) Deudores judiciales: Los deudores judiciales que a la fecha de esta Resolución se encuentren en curso de ejecución judicial podrán acogerse a este plan de facilidades de pago en las condiciones arriba establecidas, previo pago de las costas judiciales.- VII) Débito automático: gozarán de los mismos beneficios, quienes paguen su deuda con esta Institución al mes inmediato anterior al de la suscripción, mediante la utilización del sistema de débito automático con tarjetas de créditos con las cuales la Caja tenga celebrado convenio.- VIII) Mora en el pago: La falta de pago de dos cuotas mensuales en las fechas convenidas, sean consecutivas o alternadas hará caducar de pleno derecho el presente plan de regularización de deudas sin necesidad de intimación previa, siendo en consecuencia exigible el total del saldo adeudado por vía ejecutiva.- IX) Las normas que integran la presente resolución constituyen Ley entre las partes durante la vigencia del plan de facilidades de pagos convenido.- El deudor y/o sus causahabientes no podrán aducir en ninguna circunstancia el desconocimiento de las disposiciones que integran la presente Resolución.- X) Exclusión: No podrán acceder a este plan de facilidades de pago, quienes pretendan acogerse a los beneficios de Jubilación Ordinaria, Extraordinaria o Pensión. En estos supuestos el pago de la deuda deberá efectivizarse de contado con más un interés del 2% mensual desde que cada suma es debida.- XI) Quedan sin efecto todas las resoluciones anteriores sobre esta materia que se opongan a la presente.- XII) Previa protocolización, pase al Dto. Contaduría, Contralor de aportes y Departamento Informática a los efectos de su Instrumentación, y dese la mas amplia difusión.-

N° 7408 - \$ 311.-

LICITACIONES

COMANDO CUERPO DE EJERCITO III "EN"

Licitación Pública N° 00001/2008.

Objeto: Leña para calefacción para atender las necesidades. Horario y lugar de consulta del expediente: Días hábiles de 08,00 a 12,00 hs. CDO CPO EJ III. Tipo N°. Razón Social del Adjudicatario. Domicilio y localidad. Renglones. Precio Total. 00001/2008. Pérez Juan José. Cruz Vega 610. Renglones: 0001. \$ 1.710,00.- LU 00001/2008. Ñande Roga S.R.L. Córdoba 626 - Clorinda. 0002, 0003, 0004, 0005, 0006, 0007, 0008, 0009, 0010, 0011, 0012. \$ 386.942.-

N° 6983 - \$ 24.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

Licitación Privada N° 01/08 (Decreto N° 436/00).

Regularización instalación de Gas Natural en campo Experimental Facultad de Ciencias Agropecuarias. Preadjudicatario: R.G.I. Constructora de Gerosa Roberto Ramón - Av. Los Plátanos 1043 - B° Los Plátanos - (5000) Córdoba. Monto: \$ 118.870.-

N° 7178 - \$ 28.-

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección de Contrataciones

Llámanse a Licitación Pública para la adquisición de un camión liviano, 0 Km., de aproximadamente 170 HP, para ser destinado al Dirección de Servicios Generales dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Servicios. Presupuesto Oficial: \$ 185.000.- Pliego de Condiciones y Sellado Municipal: \$ 600,00. Informes: Dirección de Contrataciones Tel. (0564) 439180. Retiro de pliegos: 24/4/2008. Presentación de ofertas: Secretaría de Economía y Finanzas hasta el día 25 de Abril de 2008 a las 11,00 hs.

3 días - 7540 - 17/4/2008 - \$ 72.-

MUNICIPALIDAD DE ADELIA MARIA

La Municipalidad de Adelia María llama a Licitación para la compra de un Furgón Techo Elevado Marca Renault o Mercedes Benz con aire acondicionado para ser equipado como ambulancia. Valor del pliego: \$ 100.- (pesos cien). Lugar de venta: Mesa de Entrada de la Municipalidad. Recepción de Sobres hasta 25 de Abril de 2008 hasta las 12,00 en la secretaría de la Municipalidad. Apertura el mismo día a las 13,00 hs en el mismo lugar. Consultas: Tel. 03585-420407 o municipalidad@amaría.com.ar.

2 días - 7561 - 16/4/2008 - \$ 56.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
MINISTERIO DE SALUD

LLAMADO A LICITACION N° 08/2008

PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE:
"MEDICAMENTOS ANTIBIOTICOS"CON DESTINO A: HOSPITALES POLIVALENTES DE CAPITAL - MINISTERIO
DE SALUD

PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS: HASTA EL DIA : 29 de Abril de 2008 a las 11:00Hs. - EN EL AREA CONTRATACIONES, del citado MINISTERIO - Sitio en : COMPLEJO PABLO PIZZURNO - (Oficina N° 11 Sector Marrón) - Avda. Vélez Sarsfield 2311 - TEL/FAX: 4688679/78* - CORDOBA.

Retiro de Pliegos y consultas: Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00Hs. en la citada Área. En Capital Federal : Casa de Córdoba sito en Callao 332. VALOR DEL PLIEGO: \$ 500,00.-

5 días - 7608 - 21/4/2008 - s/c.-

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA: 29 DE MAYO DE 2008 - HORA: DIEZ (10:00) - APERTURA: AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445 - SALON DE ACTOS-DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - ASUNTO: COBERTURA ZONA 5ª - CONSERVACION MEJORATIVA EN CAMINOS PAVIMENTADOS DEL NORTE Y NOROESTE - DEPARTAMENTOS : CRUZ DEL EJE - ISCHILIN - TULUMBA - TOTORAL - RIO SECO - EXPEDIENTE: N° 0045 - 013972/07 CATEGORÍA: SEGUNDA - ESPECIALIDAD: VIALIDAD - PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.390.448,40 - INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD, (SECRETARIA GENERAL)- P.B." - AVDA. FIGUEROA ALCORTA 445, CORDOBA DE 08.30 A 13.00 HS.= LUGAR DONDE DEBERAN SER PRESENTADAS LAS OFERTAS EL MISMO DIA Y HORA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS - PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.300,00 = SELLADO DE LEY \$ 65,00. EXPTE. N° 0045 - 013972/07.-

5 días - 7603 - 21/4/2008 - s/c.-